

FORMATO 1. SOLICITUD DE SUBSIDIO

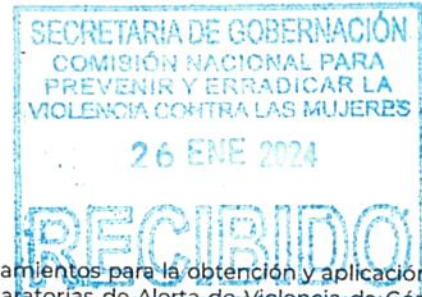
ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha:
DD/MM/AA

26 DE ENERO DE 2024

Fecha de recepción en CONAVIM:

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN
COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESENTE



De acuerdo con lo establecido en el numeral Vigésimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2024 ("LINEAMIENTOS"), le remito la solicitud para acceder al Subsidio a través de:

A. DATOS GENERALES

ENTIDAD FEDERATIVA: Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:
Atención

- 1. **Atención:** Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
- 2. **Prevención.** Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
- 3. **Seguridad.** Son aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
- 4. **Justicia.** Son las acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno

INSTANCIA LOCAL RECEPTORA: Secretaría de Gobierno

A. MONTO SOLICITADO

\$1,500,000.00

Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

B. MONTO COPARTICIPACIÓN: (EN CASO DE APLICAR)

%

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:
(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)

\$1,500,000.00

Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

DESIGNACIÓN DE ENLACE

He tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:

Nombre: **Dora Delia Hernández Roldán**
 Cargo: **Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala**
 Domicilio: **Boulevard Guillermo Valle Número 13, Col Centro, Tlaxcala, Tlaxcala.**
 Teléfono Institucional: **2464667486**
 Extensión
 Correo Institucional: **dhernandez.ceavo@tlaxcala.gob.mx**

D. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, tiene establecido dentro de su agenda ciudadana garantizar que haya personal femenino capacitado para acompañar a las mujeres en procesos de denuncia y apoyo jurídico de todos los actos de violencia de género, por ello, a través de la Secretaría de Gobierno y con impulso de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, se brinda a las **víctimas asesoría y representación jurídica**, así como atención integral, con lo cual, se orienta, asesora e interviene en el procedimiento penal en favor de las víctimas, realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos, así mismo, se les apoya con las herramientas necesarias que les ayude a superar las consecuencias derivadas del hecho victimizante.

En este tenor, y para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Tlaxcala ha trabajado para atender la violencia que atenta contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y que está basada en relaciones complejas de dominación de los hombres sobre las mujeres, desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, la discriminación y un profundo arraigo cultural, y que con el tiempo toma diversas manifestaciones que se ejercen de manera sistemática en todos los ámbitos y relaciones, así como a lo largo del curso de vida de las mujeres, impactando de manera negativa sobre su bienestar, salud y seguridad.

Para lo anterior, en dos mil veintitrés se solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante el que se fortaleció a la Comisión Ejecutiva para brindar acompañamiento jurídico a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas en toda etapa procesal y garantizar su acceso a la atención integral con perspectiva de género; mediante asesoras jurídicas, atención médica y psicológica, en el que se implementó **acciones en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Instituto Estatal de la Mujer:**

- o Un **Módulo de Atención Integral a Víctimas** ubicado en el **Centro de Justicia para las Mujeres**, en el que se incorporó a una asesora jurídica y a una médica para la atención;
- o Dos **Módulos de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar** ubicados en las **Unidades de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar** zona sur en la Ciudad de Tlaxcala, y zona norte en Apizaco, respectivamente, en los que se incorporó a una asesora jurídica en cada *Módulo* *de* *Atención*.

Así mismo, se incorporó:

- o Una asesora jurídica a **Casa de Justicia** del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, Apizaco;
- o Dos asesoras jurídicas a **Casa de Justicia** del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Tlaxcala;
- o Una psicóloga a **oficinas centrales** de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos.

A través de estas acciones, en el periodo comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos



mil veintitrés, se logró brindar **2,513 atenciones integrales**, de las cuales, 1,776 mujeres se vieron beneficiadas, así como 737 hombres. Otorgando en total: 1,703 asesorías jurídicas, 490 atenciones psicológicas y 320 atenciones médicas.

Dichas atenciones contribuyeron a las 13,901 atenciones integrales que se brindaron en el ejercicio dos mil veintitrés a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, en donde, **8,948 fueron mujeres** y 4,953 fueron hombres. Otorgando en total: 10,566 asesorías jurídicas y 3,335 atenciones integrales.

Con estas acciones coordinadas entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, se promueven, respetan, protegen, garantizan y se permite el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así mismo, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como establecido por la Ley General de Víctimas.

Por ello, para **seguir garantizando la atención y el acompañamiento** con perspectiva de género a través del efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas, así como acompañarlas en la integración de sus carpetas de investigación y una vez que se judicialicen, acompañarlas en el desarrollo de cualquier etapa del procedimiento penal, vincularlas con las medidas de ayuda y asistencia con las que cuenta esta Comisión Ejecutiva, así como proporcionarles las herramientas para lograr recuperar sus proyectos de vida, resulta importante **dar continuidad al personal jurídico y de atención integral** que se incorporó a través del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el ejercicio dos mil veintitrés, pues es así, que de esta manera, el Estado (tanto a nivel federal como estatal) seguirán garantizando a las mujeres víctimas un verdadero acceso a la justicia.

No obstante lo anterior, es importante **seguir fortaleciendo la atención a víctimas**, esto, en apego a lo establecido en la fracción III de las Medidas de reparación del daño de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, emitida el 18 de agosto de 2021, que a la letra dice:

*"Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de **Feminicidio, Desaparición y Trata** de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso"*

Así como en relación con la fracción III de las Medidas de Justicia, que a la letra dice:

"Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM"

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos tiene como objetivo fortalecer la atención a las víctimas de manera eficaz e integral y oportuna de manera cercana, a través de la incorporación de **una asesora jurídica en la Unidad Especializada para la Investigación de Feminicidios en Tlaxcala**, esto ante la necesidad de que las víctimas cuenten con una asesora jurídica de manera cercana y oportuna en el lugar que denuncian, quien les asista y acompañe en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización remitirlo a Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Estas acciones son muestra del trabajo coordinado con la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala**.

En este proyecto, tanto en la continuidad como en el fortalecimiento en la atención, las asesoras jurídicas, además del asesoramiento y acompañamiento a las víctimas mujeres, realizarán lo siguiente:

- Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas al Registro Estatal de Víctimas.
- Realizar acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.

- Recibir capacitación permanente que contribuya a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.

Además de lo anterior, en trabajo coordinado con el **Instituto Estatal de la Mujer**, deberán:

- Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al **BANAVIM**, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.

Con estas acciones, se garantiza a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial y con perspectiva de género.

D.1 JUSTIFICACIÓN

MEDIDA DE ATENCIÓN	ACCIÓN COADYUVANTE	OBJETIVO GENERAL
<p>Fracción III de las Medidas de reparación del daño, que a la letra dice:</p> <p>“Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso”</p>	<p>ATENCIÓN: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.</p> <p>INCISO: B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencias.</p>	<p>Seguir garantizando, ampliar y fortalecer la prestación de servicios jurídicos, psicológicos y médicos, especializados y gratuitos para la atención de las mujeres víctimas directas o indirectas de los diferentes tipos de violencias.</p>

D.2 METODOLOGÍA

Colocará todos los objetivos y actividades que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo)

Las **Actividades** deberán ser copiadas en la sección D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO (columna 1)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Seguir garantizando de manera cercana y oportuna la atención que se brinda a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Centro de Justicia para las Mujeres, Módulos de Violencia Intrafamiliar,</p>	<p>1. Dar continuidad a seis asesoras jurídicas, una psicóloga y una médica, que se incorporaron a través del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género</p>	<p>1. Número de personal contratado para dar continuidad a la atención cerca y oportuna.</p>	<p>1. Contratos mensuales del personal.</p>

y como en Casas de Justicia; así mismo, ampliar **y fortalecer** a través de la asesoría y representación jurídica, la atención en la Unidad Especializada para la Investigación de **Feminicidios** en Tlaxcala.

contra las Mujeres en el ejercicio anterior.

2. Incorporar una asesora jurídica a la Unidad Especializada para la Investigación de Feminicidios en Tlaxcala.

2. Número de personal contratado para brindar servicios especializados en la Unidad Especializada para la Investigación de Feminicidios en Tlaxcala.

2. Contratos mensuales del personal.

3. Las asesoras jurídicas orientarán, asesorarán e intervendrán y representarán a las víctimas en el procedimiento penal realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.

3. Número de asesorías jurídicas brindadas por cada asesora jurídica.

3. Informes mensuales de asesoras jurídicas con evidencia fotográfica de atenciones y acompañamiento brindados.

4. La psicóloga brindará atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional.

4. Número de atenciones psicológicas otorgadas.

4. Informes mensuales de psicóloga con evidencia fotográfica de atenciones y acompañamiento brindados.

Así como acompañamiento como parte de los equipos multidisciplinarios, solicitados en los procedimientos penales a efecto de dar acompañamiento procesal con perspectiva de género.

4.1. Número de intervenciones psicológicas a través del equipo multidisciplinario en el desahogo de audiencias.

5. La médica encaminará las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, para lo anterior, realizará la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala.

5. Número de atenciones médicas otorgadas.

5. Informes mensuales de la médica con evidencia fotográfica de atenciones y acompañamiento brindados.

De igual manera brindará acompañamiento como parte de los equipos multidisciplinarios, solicitados en los procedimientos penales a efecto de dar acompañamiento procesal con perspectiva de género.

5.1. Número de intervenciones médicas a través del equipo multidisciplinario en el desahogo de audiencias.

6. Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al **BANAVIM**, para generar información que contribuya al desarrollo de políticas públicas por CONAVIM y el Gobierno del Estado.

6. Número de víctimas registradas en **BANAVIM**.

6. Reportes generados por **BANAVIM**.

7. Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas al Registro Estatal de Víctimas.

7. Número de víctimas ingresadas al Registro Estatal de Víctimas.

7. Base de datos del Registro Estatal de Víctimas.

D.2.1 PASOS A DESARROLLAR

Escribir los Pasos del Proyecto **PASO** = Número consecutivo y **DESCRIPCIÓN** = Breve reseña de las acciones administrativas y los trabajos a desarrollar para las Actividades que considero en la Metodología. Colocará todos los pasos y descripción que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo)

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Dar continuidad al personal incorporado en dos mil veintitrés, a través del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
2	Seguir brindando asesoría y acompañamiento jurídicos, así como atención integral especializada desde una perspectiva de género.
3	Contratación del personal especializado que atienda las necesidades de las víctimas en la Unidad Especializada para la Investigación de Femicidios en Tlaxcala, en las Unidades de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar, en el Centro de Justicia para las Mujeres y Casas de Justicia de los Distritos Judiciales en materia penal.
4	Instalar al personal especializado en los lugares específicos descritos con anterioridad, a fin de atender la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género en el estado de Tlaxcala, con el objetivo de atender de manera integral y personalizada a las víctimas que se acerquen a recibir la atención señalada.
5	Orientar, asesorar, intervenir y representar a las víctimas en el procedimiento penal realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.
6	Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAVIM , para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
7	Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas en el Registro Estatal de Víctimas.
8	Brindar acompañamiento integral y multidisciplinario solicitados en los procedimientos penales a efecto de dar acompañamiento procesal con perspectiva de género.
9	Dar seguimiento a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas que sufren violencias de los diferentes municipios con Declaratoria de Alerta por Violencia de Género en el estado de Tlaxcala, que hayan sido canalizadas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos.



D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

La sección fue llenada con datos proporcionados en repositorio por lo que usted corresponde a verificar que la información se correcta:

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS	POBLACIÓN MUJERES
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	POBLACIÓN MUJERES
ADULTAS (OS) MAYORES	POBLACIÓN MUJERES
INDÍGENAS	POBLACIÓN MUJERES
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	POBLACIÓN MUJERES
AFROMEXICANAS (OS)	POBLACIÓN MUJERES
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	POBLACIÓN MUJERES
CON DISCAPACIDAD	POBLACIÓN MUJERES
LGBTI+	POBLACIÓN MUJERES
MADRES JEFAS DE FAMILIA	POBLACIÓN MUJERES
EN SITUACIÓN DE CALLE	POBLACIÓN MUJERES
VÍCTIMAS DIRECTAS	POBLACIÓN MUJERES
VÍCTIMAS INDIRECTAS	POBLACIÓN MUJERES
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	POBLACIÓN MUJERES
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	POBLACIÓN MUJERES
USUARIAS DE DROGAS	POBLACIÓN MUJERES
OTRAS	

GRUPO ETARIO					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
X	X	X	X	X	X

Cobertura Geográfica
TODOS

D.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

Colocará todos los **ACTORES y CONTRIBUCIÓN** que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo, para # colocara el consecutivo 1,2,3,4)

#	ACTOR	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Secretaría de Gobierno	Realizar las gestiones necesarias inherentes al carácter de instancia local responsable y receptora para seguir garantizando un efectivo ejercicio del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia que atiendan la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

#	ACTOR	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
2	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala	Brindar asesoría, representación jurídica y atención integral especializada a mujeres víctimas por mujeres profesionistas sensibilizadas y con perspectiva de género para garantizar una atención cercana y directa a fin de garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

D.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

Colocará todos los **RIESGOS** y **MEDIDAS PARA AFRONTARLOS** que considere necesarios insertando filas (clic derecho sobre el recuadro, ventana emergente, insertar, insertar filas debajo)

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
<p>No continuar otorgando asesoría y representación jurídica, así como atención integral a mujeres víctimas a través del personal incorporando en el ejercicio dos mil veintitrés a través del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>No contratar a perfiles correctos, y que las personas contratadas no estén suficientemente capacitadas para brindar una adecuada atención a víctimas.</p> <p>No exista una adecuada difusión del fortalecimiento en la atención a víctimas.</p>	<p>Dar continuidad a los servicios profesionales con perspectiva de género, a través de los cuales, se siga garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas.</p> <p>Revisar los perfiles y procesos de selección; fortalecer la supervisión y evaluación de satisfacción del personal contratado.</p> <p>Realizar una adecuada difusión en la entrada donde se encuentran ubicadas las asesoras jurídicas y personal de atención integral.</p>

D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

Las actividades deben de coincidir con las asentadas en el punto d.2 Metodología). Si requiere más campos relativos al mes puede agregarlos en el orden correspondiente.

Actividades	Concepto de Gasto	Mes								Monto	
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1. Dar continuidad a seis asesoras jurídicas, una psicóloga y una médica, que se incorporaron a través del subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el ejercicio anterior.	<p>Pago de prestación de servicios de:</p> <p>6 asesoras jurídicas (\$999,999.84)</p> <p>1 psicóloga (\$166,666.64)</p> <p>1 médica (\$166,666.64)</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$1,333,333.12



2. Incorporar una asesora jurídica para brindar servicios especializados en la Unidad Especializada para la Investigación de Femicidios en Tlaxcala.	Pago de prestación de servicios de: 1 asesora jurídica (\$166,666.88)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$166,666.88
3. Las asesoras jurídicas orientarán, asesorarán e intervendrán y representarán a las víctimas en el procedimiento penal realizando todas las acciones legales tendientes a su defensa, incluyendo las que correspondan en materia de derechos humanos.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$0.00
4. La psicóloga brindará atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$0.00



<p>contención emocional.</p> <p>Así como acompañamiento como parte de los equipos multidisciplinares, solicitados en los procedimientos penales a efecto de dar acompañamiento procesal con perspectiva de género.</p>										
<p>5. La médica encaminará las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, para lo anterior, realizará la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala.</p> <p>De igual manera brindará acompañamiento como parte de los equipos multidisciplinares, solicitados en</p>		☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$0.00



los procedimientos penales a efecto de dar acompañamiento procesal con perspectiva de género.										
6. Generar un registro estadístico de las atenciones que otorguen e ingresarlas al BANAVIM , para generar información que contribuya al desarrollo de políticas públicas por CONAVIM y el Gobierno del Estado.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$0.00
7. Suministrar información respecto a las mujeres víctimas atendidas al Registro Estatal de Víctimas.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	\$0.00
MONTO TOTAL CON LETRA	Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.									\$ 1,500,000.00 pesos

D.7 PERFIL Y EXPERIENCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO, DISTINTAS A AQUELLAS QUE SEAN SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PROYECTOS EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

D.7.1 TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
CIENCIAS JURÍDICAS	1 AÑO	Licenciatura	7
CIENCIAS DE LA SALUD	1 AÑO	Licenciatura	1
PSICOLOGÍA	1 AÑO	Licenciatura	1
TRABAJO SOCIAL			
OTROS PERFILES			

Total de Prestadores de Servicios a Contratar 9

D.7.2 OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

La sección fue llenada con datos proporcionados en repositorio por lo que usted corresponde a verificar que la información se correcta:

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NUMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
--------	--------------------------------------	------------------------------	--------------------------------

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input checked="" type="checkbox"/> Será	Prestadora de Servicios Profesionales Servicios integrales Honorarios Asimilados Otro

Si selecciono "Otro", Especifique a continuación:

Por lo anterior, en caso de que el Comité de Evaluación apruebe el Proyecto presentado la Entidad Federativa se compromete a formalizar el Convenio de Coordinación y Adhesión y el Anexo Técnico, en términos de los numerales Trigésimo Sexto y Trigésimo Séptimo de los **LINEAMIENTOS**, y demás aplicables, manifestando que los recursos que llegaren a ser aprobados serán destinados únicamente para los fines y objetivos establecidos en los **LINEAMIENTOS** antes señalados.

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

En caso de que la solicitud no esté suscrita por la persona titular de la Instancia Local Responsable, deberá adjuntarse el documento mediante el cual acredite a la o él servidor público que cuenta con atribuciones para suscribir, actuar o firmar la solicitud en su representación.



**Coordinación para la Articulación de Acciones
para la Erradicación de la Violencia Feminicida**

Oficio No. CONAVIM/CAAEEVF/320/2024

Asunto: Notificación de Resolución del Comité de Evaluación de Proyectos.

Ciudad de México a 09 de febrero del 2024

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA
PRESENTE

Con el agrado de saludarle y con fundamento en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numeral Vigésimo segundo, Vigésimo cuarto, Trigésimo segundo y Quincuagésimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2024, el Comité de Evaluación de Proyectos durante la Instalación y Primera Sesión Ordinaria; se evaluó, observó, determinó y resolvió el cumplimiento de las bases y requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables, de los proyectos presentados del 22 al 26 de enero del 2024.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que ha sido declarado como **APROBADO** mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/ISO/140/09022024**, el siguiente Proyecto:

Folio	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado
AVGM2024 - 006	AVGM/TLAX/AC01/SG/006	\$1,500,000.00

No omito mencionar, que con la finalidad de brindarles espacios adecuados para la Recepción de Documentación Complementaria, de conformidad a lo establecido en el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos y lo aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/ISO/162/09022024** deberá **integrar y presentar** la documentación de manera física del 19 al 23 de febrero de 2024 de 09:00 a 18:00 horas, en la Secretaría de Gobernación, ubicada en **Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Ciudad de México**, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Entidades federativas	Lugar
19 de febrero	Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas y Chihuahua.	Salón Abascal
20 de febrero	Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero y Jalisco.	Salón Abascal
21 de febrero	México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit y Nuevo León.	Sala de Prensa
22 de febrero	Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa.	Salón Abascal
23 de febrero	Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.	Salón Abascal





Aunado a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el numeral Quinto segundo párrafo, Décimo Primero, Trigésimo tercero, Septuagésimo tercero, deberá considerar en la implementación del Proyecto:

- Realizar la promoción para su incorporación a otros programas sociales que impulsa el gobierno federal (Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro, Escribiendo el Futuro, Becas para el Bienestar "Benito Juárez", entre otros);
- Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y Adhesión, el Anexo Técnico y, en su caso, el Convenio Modificatorio suscrito, así como con lo dispuesto en los Lineamientos y demás disposiciones aplicables;
- Implementar de conformidad al Artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como con lo dispuesto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en toda publicidad y difusión del Proyecto la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", **"Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"**;
- Registrar las atenciones de mujeres en situación de violencia en el **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)**;
- Informar a la Coordinación de la Alerta de Violencia de Género de su entidad, los avances e impacto en las medidas de la DAVGM que comprometen en este Proyecto.
- **Que será responsabilidad de la Instancia Local Responsable y Receptora realizar las adecuaciones necesarias a las metas y alcances del proyecto en razón del monto aprobado para la ejecución del proyecto,** priorizando la contratación eventual de personal especializado en perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, y con el perfil requerido, el cual deberá señalarse en el Anexo técnico del Proyecto.

Se reitera, que es responsabilidad de cada Entidad Federativa cumplir con todos los requisitos que establecen los Lineamientos, toda vez que se detecte el incumplimiento a las disposiciones legales o en la aplicación de los conceptos de gastos de las actividades diversas al objeto del proyecto se declarará cancelada la solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Sayda Yadira Blanco Morfín
Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la Violencia
y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir
y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Susana Vanessa Otero González
Coordinadora para la Articulación de Acciones
para la Erradicación de la Violencia Feminicida

